



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE MAYO DEL 2015

En la Ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00, del 21 de mayo del 2015, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Sr. Corella Bravo Nelson Noelle, Ing. Coronel Molina María Alexandra, Prof. Duque Bustamante Gloria Luz América, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes; Ing. Jara Ruiz María Elisa, Sra. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Srta. Suárez Bustamante María Dolores; Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo; el señor Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa la Ab. Karina Santos, Secretaria General (S).

ALCALDE. Bien, señores, señoras y señorita Concejales, buenos días con todos, bienvenidos; vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria de hoy jueves 21 de mayo de 2015, señora Secretaria, tenga la gentileza de constatar el quórum reglamentario para la presente sesión.

SECRETARIA. Muy buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras Concejales, señores Concejales, se encuentran presentes catorce (14) miembros que conforman este Concejo Cantonal, por lo cual existe el quórum reglamentario para dar inicio a esta Sesión.

ALCALDE. Bien, al existir el quórum reglamentario, queda instalada la Sesión, proceda a dar lectura al Orden del Día, señora Secretaria.

SECRETARIA. Por disposición del señor Alcalde de Santo Domingo, me permito convocar a usted a la SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, a realizarse en el Salón de la Ciudad, el JUEVES 21 DE MAYO DE 2015, A LAS 09H00, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento, y Resolución de las Actas: a) Acta No, 75 de la Sesión Ordinaria celebrada el 07 de Mayo de 2015; b) Acta No, 76 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 11 de Mayo de 2015; c) Acta No, 77 de la Sesión Ordinaria celebrada el 14 de Mayo de 2015; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución, del trámite que contiene la Regulación Vial de la Calle San Antonio, que va desde la Calle Dos del Comité Pro-Mejoras El Bosque, hasta el Pasaje sin nombre del Asentamiento 24 de Febrero, con una Sección Transversal total de 12 metros, conforme Plano Municipal No. DPTO-03-15-001, de julio de 2014. Hasta aquí el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Muy bien señoras y señores Concejales, en consideración el Orden del Día. Tiene la palabra la Dra. Lourdes Flores.

CONCEJALA LOURDES FLORES. Buenos días señor Alcalde, buenos días compañera Vicealcaldesa, compañeras, compañeros Concejales, amigos de los Medios de Comunicación; un saludo muy caluroso de bienvenida, a ustedes moradores de San Pablo de Chila y de Riobambeños del Chilimpe, bienvenidos ustedes, gracias





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE MAYO DEL 2015

por acompañarnos esta mañana. Señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, hace unos días atrás, tuvimos que realizar una gratísima visita, a estos dos sectores, a San Pablo de Chila y Riobambeños de Chilimpe, fuimos invitados por los compañeros Concejales Rurales, el compañero Estuardo Suin y la compañera Marlene Pita, nos dieron la oportunidad de acompañarles fuimos algunos compañeros a hacer la visita respectiva a confirmar los documentos que ellos habían presentado, con la esperanza y la ilusión de tener por fin sus escrituras; hicimos la respectiva inspección, con mucho agrado visitamos cada uno de los lotes de las propiedades, hemos pasado los informes pertinentes, de las Comisión de Legislación, Planificación y Presupuesto; y en vista, que ellos han cumplido con todo el expediente correspondiente, se ha dado paso, para que en esta sesión señor Alcalde, se incluyan esos dos puntos, de aceptación y de legalización, para que usted dé plazo posteriormente a la legalización de estas tierras. Por lo cual, me permito mocionar que este Concejo Municipal Apruebe el Orden de Día, incorporando dos puntos más como tercero y cuarto que digan: 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución de los trámites de Adjudicaciones ubicadas en el Centro Poblado San Pablo de Chila, constantes en el Cuadro No. GADMSD-SG-KSG-ADI-2015-001, a favor de treinta y cinco posesionarios; y, 4.- Conocimiento, Análisis y Resolución, de los trámites de Adjudicaciones ubicadas en el Centro Poblado Comuna Riobambeños de Chilimpe, constantes en el Cuadro No. GADMSD-SG-KSG-ADI-2015-002, a favor de 30 posesionarios. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada para aprobar el Orden del Día, incorporando dos puntos más como tercero y cuarto referentes a las adjudicaciones de San Pablo de Chila y Riobambeños de Chilimpe. Señora Secretaria, sírvase dar lectura cómo queda reformado el Orden del Día, propuesto por la Dra. Lourdes Flores. Antes de ello, tiene la palabra la señora Johana Núñez.

CONCEJALA JOHANA NÚÑEZ. Buenos días señor Alcalde, buenos días señora Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, buenos días a los ciudadanos que nos acompañan el día de hoy; señor Alcalde, solamente si me permite la compañera Lourdes Flores, en adjuntar a la moción que ella manifestó en este momento, al momento de leer cuando manifiesta el número del cuadro, ella dijo que era el cuadro ADI, solamente corregirlo, que es ADJ. Nana más.

ALCALDE. Gracias por la observación. Señora Secretaria, sírvase dar lectura al nuevo Orden del Día, cómo quedaría de acuerdo a la moción presentada, por la señora Concejala Dra. Lourdes Flores.

SECRETARIA. Inmediatamente señor Alcalde, el Orden del Día quedaría de la siguiente manera:

1.- Conocimiento, y Resolución de las Actas: a) Acta No. 75, de la Sesión Ordinaria celebrada el 07 de Mayo de 2015; b) Acta No. 76, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 11 de Mayo de 2015; c) Acta No. 77, de la Sesión Ordinaria celebrada el 14 de Mayo de 2015; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución, del trámite que contiene





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE MAYO DEL 2015

la Regulación Vial de la Calle San Antonio que va desde la Calle Dos del Comité Pro-Mejoras El Bosque, hasta el Pasaje sin nombre del Asentamiento 24 de Febrero, con una Sección Transversal total de 12 metros, conforme Plano Municipal No. DPTO-03-15-001, de julio de 2014; 3.- "Conocimiento, Análisis y Resolución de los trámites de Adjudicaciones ubicadas en el Centro Poblado San Pablo de Chila, constantes en el Cuadro No. GADMSD-SG-KSG-ADJ-2015-001, a favor de treinta y cinco posesionarios; y, 4.- Conocimiento, Análisis y Resolución, de los trámites de Adjudicaciones ubicadas en el Centro Poblado Comuna Riobambeños de Chilimpe, constantes en el Cuadro No. GADMSD-SG-KSG-ADJ-2015-002, a favor de 30 posesionarios". Así quedaría el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Muy bien, ese es el nuevo Orden del Día. Señora Concejal Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA LOURDES FLORES. Señor Alcalde, compañeros Concejales, mil disculpas, acepto el adendum presentado por la compañera Sra. Johana Núñez, en realidad es la letra j, mirándole bien.

ALCALDE. Está acogido por Secretaría y se dio lectura con la corrección presentada. Bien señores Concejales existe una moción presentada y nuevo orden del día, ¿tiene apoyo la moción?, sí, tiene respaldo, señora Secretaria sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIA. Inmediatamente señor Alcalde, iniciada la votación Ordinaria señora Vicealcaldesa, señoras Concejales, señores Concejales, señor Alcalde; constatada la votación se aprueba por Unanimidad, el Orden del Día, acogiendo la moción presentada por la Dra. Lourdes Flores.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-80-2015-05-21-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: a través de votación Ordinaria, por Unanimidad, APROBAR el Orden del Día, incorporando dos puntos más como tercero y cuarto que dicen: 3.- "Conocimiento, Análisis y Resolución de los trámites de Adjudicaciones ubicadas en el Centro Poblado San Pablo de Chila, constantes en el Cuadro No. GADMSD-SG-KSG-ADJ-2015-001, a favor de treinta y cinco posesionarios; y, 4.- Conocimiento, Análisis y Resolución, de los trámites de Adjudicaciones ubicadas en el Centro Poblado Comuna Riobambeños de Chilimpe, constantes en el Cuadro No. GADMSD-SG-KSG-ADJ-2015-002, a favor de 30 posesionarios".

ALCALDE. Muy bien, señora Secretaria, proceda a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

1.- CONOCIMIENTO, Y RESOLUCIÓN DE LAS ACTAS: A) ACTA NO. 75, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 07 DE MAYO DE 2015; B) ACTA NO. 76, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2015; C) ACTA NO. 77, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE MAYO DE 2015.





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE MAYO DEL 2015

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el literal a) del punto número 1, referente al Acta número 75, de la Sesión Ordinaria celebrada el 07 de mayo de 2015. Sra. Concejala Ing. María Elisa Jara, tiene la palabra.

CONCEJALA MARÍA ELISA JARA. Muy buenos días señor Alcalde, buenos días señoras y señores Concejales, buenos días a los distinguidos amigos que nos acompañan esta mañana, nos da muchísima alegría verlos aquí y más aún cuando tenemos que apoyar un derecho justo, que ha sido buscado por ustedes durante muchísimo tiempo. Señor Alcalde, al no haber ninguna recomendación, aclaración, por parte de las señoras y señores Concejales, en el Acta número 75, de la Sesión Ordinaria celebrada el 07 de mayo de 2015, mociono que se apruebe el acta, tal como está en la convocatoria.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señora Secretaria sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIA. Inmediatamente señor Alcalde, Iniciada la votación Nominativa, a favor o en contra.

SEÑORAS, SEÑORES CONCEJALES, SR. ALCALDE:

Sra. Aguavil, Aguavil Hilda Susana, parte de su intervención, la realiza en su Lengua Materna. Muy buenos días señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, gracias a la ciudadanía que nos está acompañando hoy día en esta Sesión de Concejo; mi voto es a favor. (+1)

Sr. Corella Bravo Nelson Noelle, muy buenos días compañeros de Santo Domingo, de San Pablo de Chila, especialmente a un amigo, Don Chica, padre de un señor, un joven muy conocido por todos y cada uno de nosotros señor Alcalde, usted también lo debe conocer, el Señor Jonny Chica, Locutor de Radio Festival, gracias por la presencia; en esta Acta señor Alcalde, mi voto va a ser en blanco, por cuanto no estuve presente en la sesión que se trató este punto. (1 blanco)

Ing. Coronel Molina María Alexandra, buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, compañeras Concejalas, muy buenos días a toda la ciudadanía que nos está acompañando de San Pablo de Chila, de Riobambeños de Chilimpe, muchísimas gracias por estar aquí con nosotros; mi voto es a favor. (+2)

Prof. Duque Bustamante Gloria Luz América, muy buenos días señor Alcalde, compañeras Concejalas, Concejales, público presente; por no haber estado presente en esta sesión de trascendental importancia; mi voto es en blanco. (2 blancos)





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE MAYO DEL 2015

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes; al haber estado ausente en la sesión anterior, estuve haciendo uso de un permiso, mi voto es en blanco. (3 blancos)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, proponente, a favor. (+3)

Sra. Núñez García Johana Yadira, por haber estado de vacaciones, recién me he reintegrado al Concejo Municipal y no estuve en aquella sesión de Concejo, mi voto es en blanco. (4 blancos)

Dra. Ortiz Olaya Amada María, muy buenos días, conforme lo determina la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal, en la clase de votaciones, mi voto es en blanco. (5 blancos)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, muy buenos días, mi voto a favor. (+4)

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, buenos días, por estar de vacaciones, mi voto es en blanco. (6 blancos)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Señor Alcalde muy buenos días, señoras Concejales, señores Concejales, a los dignos representantes de la ruralidad de nuestro cantón, del Poblado San Pablo de Chila y Riobambeños de Chilimpe, bienvenidos como siempre, gracias por estar aquí; mi voto a favor, de la moción. (+5)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores; muy buenos días, mi voto es a favor. (+6)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción. (+7)

Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, a favor de la moción. (+8)

SECRETARIA. Señor Alcalde, dando los resultados, a este Concejo Cantonal, tenemos ocho (8) votos a favor y seis (6) votos en blanco que se suman a la mayoría, con la cual se aprueba el Acta No. 77, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 7 de mayo de 2015.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-80-2015-05-21-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: a través de votación Nominativa, con ocho (8) votos a favor y seis (6) votos en blanco que se suman a la mayoría, APROBAR el Acta No. 75, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 07 de mayo de 2015.





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE MAYO DEL 2015

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el literal b) del punto número 1, referente al Acta número 76, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 11 de mayo de 2015. Srta. Concejal María Dolores Suárez, tiene la palabra.

CONCEJALA MARÍA DOLORES SUÁREZ. Muy buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldes, compañeras y compañeros Concejales muy buenos días, amigas y amigos que nos visitan el día de hoy, esta es su casa y siempre serán bienvenidos; al no haber ninguna observación, mociono que el Acta número 76, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 11 de mayo de 2015, sea aprobada. Hasta aquí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señora Secretaria sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIA. Inmediatamente señor Alcalde, iniciada la votación Nominativa, a favor o en contra.

SEÑORAS, SEÑORES CONCEJALES, SR. ALCALDE:

Sra. Aguavil, Aguavil Hilda Susana, a favor. (+1)

Sr. Corella Bravo Nelson Noelle, en blanco, por no haber estado en esta sesión de Concejo. (1 blanco)

Ing. Coronel Molina María Alexandra, a favor. (+2)

Prof. Duque Bustamante Gloria Luz América, por no haber estado en la sesión de Concejo, mi voto en blanco. (2 blancos)

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, mi voto es a favor. (+3)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, a favor de la moción. (+4)

Sra. Núñez García Johana Yadira, en blanco. (3 blancos)

Dra. Ortiz Olaya Amada María, por ser un documento que contiene puntos importantísimos para el gran provecho de Santo Domingo, sumándome a la mayoría, mi voto es en blanco. (4 blancos)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, mi voto es a favor. (+5)

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, por no estar presente en esa sesión, mi voto es en blanco. (5 blancos)





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE MAYO DEL 2015

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, a favor de la moción. (+6)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores; proponente, a favor. (+7)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción. (+8)

Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, a favor de la moción. (+9)

SECRETARIA. Señor Alcalde, dando los resultados, a este Concejo Cantonal, tenemos nueve (9) votos a favor y cinco (5) votos en blanco que se suman a la mayoría, con la cual se aprueba el Acta No. 76, de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 11 de mayo de 2015.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-80-2015-05-21-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: a través de votación Nominativa, con nueve (9) votos a favor y cinco (5) votos en blanco que se suman a la mayoría, APROBAR el Acta No. 76, de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 11 de mayo de 2015.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el literal c) del punto número 1, referente al Acta número 77, de la Sesión Ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2015. Dra. Amada María Ortiz, tiene la palabra.

CONCEJALA AMADA MARÍA ORTIZ. Señor Alcalde muy buenos días, compañeras, compañeros Concejales, pueblo de Santo Domingo que nos acompaña, compañeros amigos, representantes de los diferentes Medios de Comunicación que nos acompañan, muchísimas gracias por estar aquí y siempre replicar el trabajo que hace el Concejo Municipal; mil felicitaciones a los compañeros de los Centros Poblados de: San Pablo de Chila y Riobambeños de Chilimpe, estuvimos con ustedes en esa caminata tan grata, escuchándolos y dialogando por mucho tiempo, porque fue toda una mañana y para nosotros fue motivo de alegría estar con ustedes, gracias por ese recibimiento; pues ustedes, merecen este justo derecho ya para ser gozado, como efectivamente lo dice la Constitución, no se trata de una venta directa, se trata de una adjudicación, por mi parte les felicito y como siempre apoyándoles a ustedes. Señor Alcalde, una vez que hemos conocido y analizado el contenido del Acta número 77 y al no haber observaciones a la misma, me permito mocionar para que sea aprobada tal cual ha sido presente en esta Sesión de Concejo.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señora Secretaria sírvase a tomar votación Nominativa.

SECRETARIA. Inmediatamente señor Alcalde, Iniciada la votación Nominativa, a favor o en contra.

SEÑORAS, SEÑORES CONCEJALES, SR. ALCALDE:





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE MAYO DEL 2015

Sra. Aguavil, Aguavil Hilda Susana, a favor. (+1)

Sr. Corella Bravo Nelson Noelle, señor Alcalde, por no encontrarme presente en esa sesión, en blanco. (1 blanco)

Ing. Coronel Molina María Alexandra, a favor. (+2)

Prof. Duque Bustamante Gloria Luz América, mi voto a favor de la moción. (+3)

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes; a favor de la moción. (+4)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, a favor de la moción. (+5)

Sra. Núñez García Johana Yadira, en blanco. (2 blancos)

Dra. Ortiz Olaya Amada María, proponente, a favor. (+6)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor. (+7)

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, a favor. (+8)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, a favor de la moción. (+9)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, a favor de la moción. (+10)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción. (+11)

Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, a favor de la moción. (+12)

SECRETARIA. Señor Alcalde, dando los resultados, a este Concejo Cantonal, tenemos doce (12) votos a favor y dos (2) votos en blanco que se suman a la mayoría, con la cual se aprueba el Acta No. 77, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 14 de mayo de 2015.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-80-2015-05-21-04. El Concejo Municipal, RESUELVE: a través de votación Nominativa, con doce (12) votos a favor y dos (2) votos en blanco que se suman a la mayoría, APROBAR el Acta No. 77, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 14 de mayo de 2015.

ALCALDE. Muy bien, continúe con el siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DEL TRÁMITE QUE CONTIENE LA REGULACIÓN VIAL DE LA CALLE SAN ANTONIO, QUE VA DESDE LA CALLE DOS DEL COMITÉ PRO-MEJORAS EL BOSQUE, HASTA EL PASAJE SIN NOMBRE





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE MAYO DEL 2015

DEL ASENTAMIENTO 24 DE FEBRERO, CON UNA SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL DE 12 M, CONFORME PLANO MUNICIPAL NO. DPTO-03-15-001, DE JULIO DE 2014.

ALCALDE. Bien, en consideración señoras, señores Concejales, el punto número dos. Ing. Raúl Quezada, tiene la palabra.

CONCEJAL RAÚL QUEZADA. Buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señores Concejales, señoras Concejales, miembros del GAD Municipal, Medios de Comunicación, amigos de San Pablo de Chila y Riobambeños de Chilimpe, bienvenidos, esta es su casa; moción que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, AUTORICE la Regulación Vial de la Calle San Antonio, que va desde la Calle Dos del Comité Pro-Mejoras El Bosque, hasta el Pasaje sin nombre del Asentamiento 24 de Febrero, de esta ciudad de Santo Domingo, con una Sección Transversal total de 12 metros, conforme Plano Municipal No. DPTO-03-15-001, de julio de 2014.

ALCALDE. Muy bien, señores Concejales existe una moción presentada ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señora Secretaria proceda a tomar votación Ordinaria.

SECRETARIA. Iniciada la votación Ordinaria señora Vicealcaldesa, señoras Concejales, señores Concejales, señor Alcalde; constatada la votación, por Unanimidad se aprueba el punto dos del Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-80-2015-05-21-05. El Concejo Municipal, RESUELVE: a través de votación Ordinaria por Unanimidad, acogiendo los informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, AUTORIZAR la Regulación Vial de la Calle San Antonio que va desde la Calle Dos del Comité Pro-Mejoras El Bosque, hasta el Pasaje sin nombre del Asentamiento 24 de Febrero, de esta ciudad de Santo Domingo, con una Sección Transversal total de 12 metros, conforme Plano Municipal No. DPTO-03-15-001, de julio de 2014.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS TRÁMITES DE ADJUDICACIONES UBICADAS EN EL CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA, CONSTANTES EN EL CUADRO NO. GADMSD-SG-KSG-ADJ-2015-001, A FAVOR DE TREINTA Y CINCO POSESIONARIOS.

PARA QUE QUEDE CONSTANCIA EN ACTAS, SE TRANSCRIBEN LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LEGISLACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTES A LOS TRÁMITES DE ADJUDICACIÓN.

"COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE MAYO DEL 2015

GADMSD-CL-ESR-SO-60-2015-05-14-05, de fecha 14 de mayo de 2015. Señor Víctor Manuel Quirola Maldonado. **ALCALDE DE SANTO DOMINGO** Presente.- En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2015, la Comisión de Legislación, estudió los trámites de ADJUDICACIONES ubicadas en el Centro Poblado San Pablo de Chila, constantes en el cuadro No. GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-001, a favor de treinta y cinco posesionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, CONSIDERA:

Que, mediante oficio GADMSD-SDLT-2015-0200-OF, de fecha 10 de febrero de 2015, el Dr. Stalin Naranjo Bustamante, Subdirector de Legalización de Tierras del GAD Municipal de Santo Domingo, entre otros aspectos textualmente manifiesta que dentro de las competencias constitucionales y legales conferidas a los GAD's Municipales por la Constitución de la República del Ecuador, así como por el COOTAD, se establece el implementar y garantizar el derecho a la vivienda, por lo cual este GAD Municipal, conforme lo manda la letra i) del Art. 54 del COOTAD, a través de la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, se encuentra ejecutando dicha competencia constitucional, mediante el proceso de adjudicación de la tenencia de la tierra a sus posesionarios, con el objetivo de garantizar su derecho a la vivienda y al buen vivir, competencia que es atribuida a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Subdirección de Legalización de Tierras; además señala que existe un plano aprobado del Centro Poblado San Pablo de Chila con su respectiva Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano, cuya aprobación mereció informe favorable de la entonces Dirección de Planificación de Territorio, de Obras y de Ornato, lo que genera un precedente de no estar afectado por el plan regulador, ni existir obra municipal planificada en el sector; y, finalmente, *considera "...Procedente la Adjudicación de los terrenos ubicados en el Centro Poblado "San Pablo de Chila" a favor de sus beneficiarios detallados en el cuadro adjunto."*

Que, mediante informe GADMSD-PS-2015-0191-I, de fecha 10 de marzo de 2015, el Dr. Javier Fierro Aguilera, Procurador Síndico Municipal (E), emite informe considerando procedente la adjudicación de los terrenos ubicados en el CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA, de conformidad con el cuadro adjunto (36), en estricto cumplimiento de los Arts. 19 y 20 de la mencionada Ordenanza y atento al estado del expediente se sugiere continuar con el conocimiento de las Comisiones de Trabajo Permanentes de Planificación y de Legislación y finalmente será el Concejo Municipal quien autorice la respectiva escrituración de los lotes de terreno conforme se detalla en el listado enviado por la Subdirección de Legalización de Tierras;

Que, a través de Memorando GADMSD-C-2015-32-M, de fecha 30 de marzo de 2015, se remite, atento al pedido de la Subdirección de Legalización de Tierras, constante en el Memorando GADMSD-SDLT-2015-0947-M, del 20 de marzo de 2015, el expediente original que corresponde al lote de terreno signado con el número 23 de la manzana F, ubicado en el Recinto San Pablo de Chila, a darse en adjudicación a favor del señor COLOMA VILLOTA CIRO PATRICIO.

Que, la Comisiones Permanentes de Legislación y de Planificación y Presupuesto en sesión Ordinaria celebrada el 23 de abril de 2015, Recomendaron: Suspender el punto cuarto del orden del día, denominado: "CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN DE LOS TRÁMITES DE ADJUDICACIONES UBICADAS EN EL CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA, CONSTANTES EN EL CUADRO No. GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-001, A FAVOR DE TREINTA Y CINCO POSESIONARIOS", hasta que se realice la inspección correspondiente por parte de los Concejales y técnicos del GAD Municipal.

Que, a través del Informe GADMSD-CLPP-04-2015-01, de 29 de abril de 2015, los miembros de las Comisiones Permanentes de Legislación y de Planificación y Presupuesto, dan a conocer que una vez cumplida la inspección se continúe con el proceso de adjudicación de los lotes de terrenos constantes en el cuadro GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-001, a favor de 35 peticionarios según el cuadro detallado en el mismo.





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE MAYO DEL 2015

Que, el artículo 19 de la Ordenanza Sustitutiva que norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, textualmente expresa: *"En los casos de legalización de los lotes de terreno de propiedad municipal que constituyan área urbana de centros poblados, de parroquias, recintos, comunas situadas en el sector rural, y cuyo plano ya cuente con el informe favorable de la Dirección de Planificación de Territorio, Obras y de Ornato, será enviado conjuntamente con el listado de los beneficiarios para que la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación; y, la Comisión de Legislación emitan su respectivo informe que será considerado por el Concejo Municipal para que autorice la escrituración de los mismos."*

Con esta resolución el Proyecto de Legalización de Tierras procederá a la emisión de la resolución de adjudicación para elevarla a escritura pública que será suscritas por la Máxima Autoridad Administrativa Municipal, previo al pago de la correspondiente tasa por gastos administrativos por legalización, que en este caso será US\$ 0.25 (VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR) por metro cuadrado";

Que, el artículo 20 de la Ordenanza Sustitutiva que norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, señala que: *"Los requisitos para la legalización de tierras en los centros poblados: a).- Solicitud de Legalización dirigida a la señora Alcaldesa o Alcalde. b).- Copia de cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación actualizada del adjudicatario con su cónyuge o conviviente si lo tuviera. c).- Certificación conferida por el Presidente del centro poblado en el que el peticionario se encuentra en posesión del lote de terreno, esta certificación se entregará en forma gratuita. En caso que no lo hubiere, la certificación la emitirá la Dirección de Desarrollo Comunitario";*

Que, el Art. 30 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica";*

Que, el inciso segundo y tercero del Art. 275 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *"El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente."*

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal Resuelva APROBAR LAS ADJUDICACIONES DE LOS TREINTA Y CINCO (35) LOTES DE TERRENO, UBICADOS EN EL CENTRO POBLADO "SAN PABLO DE CHILA", A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS, SEGÚN CONSTA EN EL CUADRO No. GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-001, detallados a continuación:

CUADRO N° GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-001





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE MAYO DEL 2015

N°.	BENEFICIARIOS	CÉDULA	LOTE	MZ	SUPERFICIE	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
1	HERNANDEZ SUAREZ MERY JEANNETH	1712973435	2A	B	260,40m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
2	VERA NAVARRETE ONDINA ZORAIDA	1705726667	2B	B	238,63m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
3	NAVARRETE MENDOZA TANY LORENA	17107740116	3	B	762,56m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
4	HURTADO NARANJO GLORIA RENE	0201049285	4	B	291,91m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
5	HURTADO NARANJO CARLOS RAFAEL	1712800729	5	B	260,84m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
6	NARANJO ENMA BERZABE	0201075272	15	C	365,43m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
7	FREIRE PAREDES JORGE DANIEL	1202210702	9	D	130,89m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
8	BRAVO ANCHUNDIA JUAN PABLO	1715267534	12	D	157,94m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
9	HURTADO ANGEL DULFO	0200191773	13	D	411,07m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
10	ANCHUNDIA PINARGOTE NEUTO MIGUEL	1706099288	11	D	219,04m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
11	BRAVO ANCHUNDIA EDUARDO ANTONIO	1714370465	11A	D	319,26m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
12	VALENCIA VELOZ AGUSTIN ESTUARDO	1713188728	21	F	611,56m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
13	ALCIVAR JAMA SILLIA VICTORIA	0802146142	24	F	181,79m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
14	JIMENEZ ABAD JUAN JOSE	1709999989	26	F	206,54m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
15	QUINTERO ZAMBRANO MANUEL ELEODORO	1305569939	28	G	207,37m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
16	CHICA BRAVO DANNY MARIBEL	1713873006	29	G	205,83m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
17	CHICA BRAVO NIXON JHONNY	1711559854	31	G	185,87m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
18	POLOMA VILLOTA DANGINS PETRI	1710768506	32	H	431,11m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
19	NAVARRETE MENDOZA PEDRO BOLIVAR	1300934815	33	H	432,77m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
20	PALACIOS FUENTES CIRO ALCIDES	1301499420	37	I	225,20m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
21	VERA QUIROZ JAVIER DARIO	1714316674	40	I	201,94m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE MAYO DEL 2015

22	CHAVEZ TOBAR GUSTAVO BYRON	17161459175	59	I	295,44m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
23	VERA BURGOS JHONNY GEREMIA	1711021558	60	I	216,43m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
24	VELA CADENA RUBEN RODRIGO	1712102878	61	I	249,64m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
25	COLOMA MOREIRA LENIS MIRELLA	1711562239	42	J	258,56m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
26	HIDALGO PALMA RICCI FABRICIO	1712373594	43	J	150,77m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
27	HIDALGO PALMA LEONARDO ALFREDO	1713872370	43A	J	179,76m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
28	ANCHUNDIA MENDOZA ANA EVA	1709958464	45	J	331,66m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
29	COLOMA MORA LIVINO NERVO	0200243384	46	K	138,57m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
30	COLOMA MOREIRA BYRON TEX	1709852097	46A	K	137,20m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
31	BRAVO CEDEÑO ROSA ESTRELLA	1709952038	50	K	377,65m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
32	VERA MOREIRA CRISTIAN IVAN	1716093347	52	K	349,20m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
33	VERA MARIA GLADYS	1707523690	56	K	441,85m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
34	TRUJILLO PAREDES NESTOR EFRAIN	1712972429	57	K	245,40m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
35	SORNOZA LOOR DANIEL EDUARDO	2100295092	62	L	117,43m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA

Atentamente.- f) LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN”.

“COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

Señor Víctor Manuel Quirola Maldonado. **ALCALDE DE SANTO DOMINGO** Presente.- En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2015, la Comisión de Legislación, estudió los trámites de ADJUDICACIONES ubicadas en el Centro Poblado San Pablo de Chila, constantes en el cuadro No. GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-001, a favor de treinta y cinco posesionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, CONSIDERA:

Que, mediante oficio GADMSD-SDLT-2015-0200-OF, de fecha 10 de febrero de 2015, el Dr. Stalin Naranjo Bustamante, Subdirector de Legalización de Tierras del GAD Municipal de Santo Domingo, entre otros aspectos textualmente manifiesta que dentro de las competencias constitucionales y legales conferidas a los GAD's Municipales por la Constitución de la República del Ecuador, así como por el COOTAD, se establece el implementar y garantizar el derecho a la vivienda, por lo cual este GAD Municipal, conforme lo manda la letra i) del Art. 54 del COOTAD, a través de la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, se encuentra ejecutando dicha competencia constitucional, mediante el proceso de adjudicación de la tenencia de la tierra a sus posesionarios, con el objetivo de garantizar su derecho a la vivienda y al buen vivir, competencia que es atribuida a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Subdirección de Legalización de Tierras; además señala que existe un plano aprobado del Centro Poblado San Pablo de Chila con su respectiva Ordenanza que





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE MAYO DEL 2015

Delimita el Perímetro Urbano, cuya aprobación mereció informe favorable de la entonces Dirección de Planificación de Territorio, de Obras y de Ornato, lo que genera un precedente de no estar afectado por el plan regulador, ni existir obra municipal planificada en el sector; y, finalmente, *considera "...Procedente la Adjudicación de los terrenos ubicados en el Centro Poblado "San Pablo de Chila" a favor de sus beneficiarios detallados en el cuadro adjunto."*

Que, mediante informe GADMSD-PS-2015-0191-I, de fecha 10 de marzo de 2015, el Dr. Javier Fierro Aguilera, Procurador Síndico Municipal (E), emite informe considerando procedente la adjudicación de los terrenos ubicados en el CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA, de conformidad con el cuadro adjunto (36), en estricto cumplimiento de los Arts. 19 y 20 de la mencionada Ordenanza y atento al estado del expediente se sugiere continuar con el conocimiento de las Comisiones de Trabajo Permanentes de Planificación y de Legislación y finalmente será el Concejo Municipal quien autorice la respectiva escrituración de los lotes de terreno conforme se detalla en el listado enviado por la Subdirección de Legalización de Tierras;

Que, a través de Memorando GADMSD-C-2015-32-M, de fecha 30 de marzo de 2015, se remite, atento al pedido de la Subdirección de Legalización de Tierras, constante en el Memorando GADMSD-SDLT-2015-0947-M, del 20 de marzo de 2015, el expediente original que corresponde al lote de terreno signado con el número 23 de la manzana F, ubicado en el Recinto San Pablo de Chila, a darse en adjudicación a favor del señor COLOMA VILLOTA CIRO PATRICIO.

Que, la Comisiones Permanentes de Legislación y de Planificación y Presupuesto en sesión Ordinaria celebrada el 23 de abril de 2015, Recomendaron: Suspender el punto cuarto del orden del día, denominado: "CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN DE LOS TRÁMITES DE ADJUDICACIONES UBICADAS EN EL CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA, CONSTANTES EN EL CUADRO No. GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-001, A FAVOR DE TREINTA Y CINCO POSESIONARIOS", hasta que se realice la inspección correspondiente por parte de los Concejales y técnicos del GAD Municipal.

Que, a través del Informe GADMSD-CLPP-04-2015-01, de 29 de abril de 2015, los miembros de las Comisiones Permanentes de Legislación y de Planificación y Presupuesto, dan a conocer que una vez cumplida la inspección se continúe con el proceso de adjudicación de los lotes de terrenos constantes en el cuadro GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-001, a favor de 35 peticionarios según el cuadro detallado en el mismo.

Que, el artículo 19 de la Ordenanza Sustitutiva que norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, textualmente expresa: *"En los casos de legalización de los lotes de terreno de propiedad municipal que constituyan área urbana de centros poblados, de parroquias, recintos, comunas situadas en el sector rural, y cuyo plano ya cuente con el informe favorable de la Dirección de Planificación de Territorio, Obras y de Ornato, será enviado conjuntamente con el listado de los beneficiarios para que la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación; y, la Comisión de Legislación emitan su respectivo informe que será considerado por el Concejo Municipal para que autorice la escrituración de los mismos."*

Con esta resolución el Proyecto de Legalización de Tierras procederá a la emisión de la resolución de adjudicación para elevarla a escritura pública que será suscritas por la Máxima Autoridad Administrativa Municipal, previo al pago de la correspondiente tasa por gastos administrativos por legalización, que en este caso será US\$ 0.25 (VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR) por metro cuadrado";

Que, el artículo 20 de la Ordenanza Sustitutiva que norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, señala que: *"Los requisitos para la legalización de tierras en los centros poblados: a).- Solicitud de Legalización dirigida a la señora Alcaldesa o Alcalde. b).- Copia de cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación actualizada del adjudicatario"*





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE MAYO DEL 2015

con su cónyuge o conviviente si lo tuviera. c).- Certificación conferida por el Presidente del centro poblado en el que el peticionario se encuentra en posesión del lote de terreno, esta certificación se entregará en forma gratuita. En caso que no lo hubiere, la certificación la emitirá la Dirección de Desarrollo Comunitario”;

Que, el Art. 30 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”;

Que, el inciso segundo y tercero del Art. 275 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: “El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal Resuelva APROBAR LAS ADJUDICACIONES DE LOS TREINTA Y CINCO (35) LOTES DE TERRENO, UBICADOS EN EL CENTRO POBLADO "SAN PABLO DE CHILA", A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS, SEGÚN CONSTA EN EL CUADRO No. GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-001, detallados a continuación:

CUADRO N° GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-001

N°.	BENEFICIARIOS	CÉDULA	LOTE	MZ	SUPERFICIE	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
1	HERNANDEZ SUAREZ MERY JEANNETH	1712973435	2A	B	260,40m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
2	VERA NAVARRETE ONDINA ZORAIDA	1705726667	2B	B	238,63m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
3	NAVARRETE MENDOZA TANY LORENA	17107740116	3	B	762,56m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
4	HURTADO NARANJO GLORIA RENE	0201049285	4	B	291,91m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
5	HURTADO NARANJO CARLOS RAFAEL	1712800729	5	B	260,84m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
6	NARANJO ENMA BERZABE	0201075272	15	C	365,43m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
7	FREIRE PAREDES JORGE DANIEL	1202210702	9	D	130,89m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
8	BRAVO ANCHUNDIA JUAN PABLO	1715267534	12	D	157,94m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE MAYO DEL 2015

9	HURTADO ANGEL DULFO	0200191773	13	D	411,07m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
10	ANCHUNDIA PINARGOTE NEUTO MIGUEL	1706099288	11	D	219,04m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
11	BRAVO ANCHUNDIA EDUARDO ANTONIO	1714370465	11A	D	319,26m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
12	VALENCIA VELOZ AGUSTIN ESTUARDO	1713188728	21	F	611,56m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
13	ALCIVAR JAMA SILLIA VICTORIA	0802146142	24	F	181,79m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
14	JIMENEZ ABAD JUAN JOSE	1709999989	26	F	206,54m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
15	QUINTERO ZAMBRANO MANUEL ELEODORO	1305569939	28	G	207,37m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
16	CHICA BRAVO DANNY MARIBEL	1713873006	29	G	205,83m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
17	CHICA BRAVO NIXON JHONNY	1711559854	31	G	185,87m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
18	POLOMA VILLOTA DANGINS PETRI	1710768506	32	H	431,11m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
19	NAVARRETE MENDOZA PEDRO BOLIVAR	1300934815	33	H	432,77m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
20	PALACIOS FUENTES CIRO ALCIDES	1301499420	37	I	225,20m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
21	VERA QUIROZ JAVIER DARIO	1714316674	40	I	201,94m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
22	CHAVEZ TOBAR GUSTAVO BYRON	17161459175	59	I	295,44m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
23	VERA BURGOS JHONNY GEREMIA	1711021558	60	I	216,43m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
24	VELA CADENA RUBEN RODRIGO	1712102878	61	I	249,64m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
25	COLOMA MOREIRA LENIS MIRELLA	1711562239	42	J	258,56m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
26	HIDALGO PALMA RICCI FABRICIO	1712373594	43	J	150,77m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
27	HIDALGO PALMA LEONARDO ALFREDO	1713872370	43A	J	179,76m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
28	ANCHUNDIA MENDOZA ANA EVA	1709958464	45	J	331,66m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
29	COLOMA MORA LIVINO NERVO	0200243384	46	K	138,57m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
30	COLOMA MOREIRA BYRON TEX	1709852097	46A	K	137,20m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
31	BRAVO CEDEÑO ROSA ESTRELLA	1709952038	50	K	377,65m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
32	VERA MOREIRA CRISTIAN IVAN	1716093347	52	K	349,20m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE MAYO DEL 2015

33	VERA MARIA GLADYS	1707523690	56	K	441,85m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
34	TRUJILLO PAREDES NESTOR EFRAIN	1712972429	57	K	245,40m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA
35	SORNOZA LOOR DANIEL EDUARDO	2100295092	62	L	117,43m2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE CHILA

Atentamente.- f) LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO”.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración este tercer punto del Orden del Día. Señor Concejal Estuardo Suin, tiene la palabra.

CONCEJAL ESTUARDO SUIN. Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, compañeras Concejales, señores de los Medios de Comunicación, compañeros del GAD Municipal, compañeros, amigos, de San Pablo de Chila, bienvenidos, esta es su casa y de la misma manera a los amigos y amigas de Riobambeños de Chilimpe; señor Alcalde, qué grato es y realmente me siento contento de mocionar este punto, que es muy importante para los sectores que hace tiempo atrás venían requiriendo de estos predios y que el Gobierno Municipal los regularice; y es así que aproximadamente un año atrás ya fueron aprobados sus planos, y solo esperaban la adjudicación, ha pasado mucho tiempo pero lo importante es que el día de hoy sin ninguna duda todos los compañeros y compañeras Concejales vamos a apoyar este punto que es muy importante para los amigos y amigas de San Pablo de Chila, como decía la compañera Lourdes Flores, fue un día maravilloso que nosotros como Concejales, la gran mayoría, por no decir su totalidad fuimos a territorio, fuimos al sitio mismo, los compañeros a verificar los informes tanto técnicos, jurídicos de todas las direcciones pertinentes, para verificar si la información era real, pero por supuesto que fuimos acompañados de toda la directiva y de sus moradores de San Pablo de Chila, mil felicitaciones a ellos; de igual manera, ese mismo día fuimos a Riobambeños de Chilimpe, que el compañero o compañera, mocionará posiblemente. Señor Alcalde, permítame leer el Art. 54, literal i) que dice, que a través del COOTAD., la Constitución de la República del Ecuador, así como el COOTAD., que establece implementar y garantizar el derecho a la vivienda; de igual manera, la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración de la Ciudad y Cantón Santo Domingo, se encuentra ejecutando dicha competencia constitucional, mediante el proceso de adjudicación de la tenencia de la tierra, en sus posesionarios, con el objetivo de garantizar el derecho a la vivienda y al buen vivir; con su venia señor Alcalde, me voy a permitir en el Art. 19 de la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, textualmente expresa: “En los casos de legalización de los lotes de terreno de propiedad municipal, que constituya área urbana, centros poblados de parroquias, recintos, comunas, situadas en el sector rural y cuyo plano ya cuente con el informe favorable a la Dirección de Planificación de Territorio, Obras y Ornato, serán enviados conjuntamente con el listado de los beneficiarios, para que la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto y la Comisión de Legislación, emitan sus respectivos informes; de igual





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE MAYO DEL 2015

manera, con esta resolución el Proyecto de Legalización de Tierras, procede a la emisión, de la resolución de adjudicación para elevar la escritura pública, que será suscrita por la máxima autoridad administrativa municipal, previo al pago correspondiente a una tasa de 25 centavos por metro cuadrado. Con estos antecedentes señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, me permito mocionar, que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, APRUEBE las Adjudicaciones de los trámites, de treinta y cinco lotes de terreno, ubicados en el Centro Poblado San Pablo de Chila, a favor de los posesionarios, según constas en el Cuadro No. GADMSD-SG-KSG-ADJ-2015-001. Hasta ahí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales existe una moción presentada ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo unánime la moción, señora Secretaria sírvase a tomar votación Ordinaria.

SECRETARIA. Inmediatamente señor Alcalde, Iniciada la votación Ordinaria señora Vicealcaldesa, señoras Concejales, señores Concejales, señor Alcalde; constatada la votación, por Unanimidad se aprueba el punto tres del Orden del Día, acogiendo la moción presentada por el señor Concejal Estuardo Suin.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-80-2015-05-21-06. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad, acogiendo los informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, APROBAR las Adjudicaciones de los trámites, de treinta y cinco posesionarios, ubicados en el Centro Poblado San Pablo de Chila, a favor de los posesionarios, según constas en el Cuadro No. GADMSD-SG-KSG-ADJ-2015-001, que a continuación se detallan: Con informes GADMSD-CL-ESR-SO-60-2015-05-14-05; y, GADMSD-CPP-RQP-SO-53-2015-05-14-05: 1) Mery Janneth Hernández Suárez, Cédula 1712973435, Lote 2A, Manzana B, Superficie 260,40 m², ubicado en el Centro Poblado San Pablo de Chila; 2) Sra. Ondina Zoraida Vera Navarrete, Cédula 1705726667, Lote 2B, Manzana B, Superficie 238,63 m², ubicado en el Centro Poblado San Pablo de Chila; 3) Sra. Tany Lorena Navarrete Mendoza, Cédula 1710774116, Lote 3, Manzana B, Superficie 762,56 m², ubicado en el Centro Poblado San Pablo de Chila; 4) Sra. Gloria Rene Hurtado Naranjo, Cédula 0201049285, Lote 4, Manzana B, Superficie 291,91 m², ubicado en el Centro Poblado San Pablo de Chila; 5) Sr. Carlos Rafael Hurtado Naranjo, Cédula 1712800729, Lote 5, Manzana B, Superficie 260,84 m², ubicado en el Centro Poblado San Pablo de Chila; 6) Sra. Enma Berzabé Naranjo, Cédula 0201075272, Lote 15, Manzana C, Superficie 365,43 m², ubicado en el Centro Poblado San Pablo de Chila; 7) Sr Jorge Daniel Freire Paredes, Cédula 1202210702, Lote 9, Manzana D, Superficie 130,89 m², ubicado en el Centro Poblado San Pablo de Chila; 8) Sr. Juan Pablo Bravo Anchundia, Cédula 1715267538, Lote 12, Manzana D, Superficie 157,94 m², ubicado en el Centro Poblado San Pablo de Chila; 9) Sr. Ángel Dulfo Hurtado, Cédula 0200191773, Lote 13, Manzana D, Superficie 411,07





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE MAYO DEL 2015

m2, ubicado en el Centro Poblado San Pablo de Chila; 10) Sr. Neuto Miguel Anchundia Pinargote, Cédula 1706099288, Lote 11, Manzana D, Superficie 219,04 m2, ubicado en el Centro Poblado San Pablo de Chila; 11) Sr. Eduardo Antonio Bravo Anchundia, Cédula 1714370465, Lote 11A, Manzana D, Superficie 319,26 m2, ubicado en el Centro Poblado San Pablo de Chila; 12) Sr. Agustín Estuardo Valencia Veloz, Cédula 1713188728, Lote 21, Manzana F, Superficie 611,56 m2, ubicado en el Centro Poblado San Pablo de Chila; 13) Sra. Sillia Victoria Alcívar Jama, Cédula 0802146142, Lote 24, Manzana F, Superficie 181,79 m2, ubicado en el Centro Poblado San Pablo de Chila; 14) Sr. Juan José Jiménez Abad, Cédula 1709999989, Lote 26, Manzana F, Superficie 206,54 m2, ubicado en el Centro Poblado San Pablo de Chila; 15) Sr. Manuel Eleodoro Quintero Zambrano, Cédula 1305569939, Lote 28, Manzana G, Superficie 207,37 m2, ubicado en el Centro Poblado San Pablo de Chila; 16) Sra. Danny Maribel Chica Bravo, Cédula 1713873006, Lote 29, Manzana G, Superficie 205,83 m2, ubicado en el Centro Poblado San Pablo de Chila; 17) Sr. Nixon Jhonny Chica Bravo, Cédula 1711559854, Lote 31, Manzana G, Superficie 185,87 m2, ubicado en el Centro Poblado San Pablo de Chila; 18) Sr. Dangins Petri Coloma Villota Cédula 1710768506, Lote 32, Manzana H, Superficie 431,11 m2, ubicado en el Centro Poblado San Pablo de Chila; 19) Sr. Pedro Bolívar Navarrete Mendoza, Cédula 1300934815, Lote 33, Manzana H, Superficie 432,77 m2, ubicado en el Centro Poblado San Pablo de Chila; 20) Sr. Ciro Alcides Palacios Fuentes, Cédula 1301499420, Lote 37, Manzana I, Superficie 225,20 m2, ubicado en el Centro Poblado San Pablo de Chila; 21) Sr. Javier Darío Vera Quiroz, Cédula 1714316674, Lote 40, Manzana I, Superficie 201,94 m2, ubicado en el Centro Poblado San Pablo de Chila; 22) Sr. Gustavo Byron Chávez Tobar, Cédula 1716145915, Lote 59, Manzana I, Superficie 295,44 m2, ubicado en el Centro Poblado San Pablo de Chila; 23) Sr. Jhonny Geremía Vera Burgos, Cédula 1711021558 Lote 60, Manzana I, Superficie 216,43 m2, ubicado en el Centro Poblado San Pablo de Chila; 24) Sr. Rubén Rodrigo Vela Cadena, Cédula 1712102878 Lote 61, Manzana I, Superficie 249,64 m2, ubicado en el Centro Poblado San Pablo de Chila; 25) Sra. Lenis Mirella Coloma Moreira, Cédula 1711562239 Lote 42, Manzana J, Superficie 258,56 m2, ubicado en el Centro Poblado San Pablo de Chila; 26) Sr. Ricci Fabricio Hidalgo Palma, Cédula 1712373594 Lote 43, Manzana J, Superficie 150,77 m2, ubicado en el Centro Poblado San Pablo de Chila; 27) Sr. Leonardo Alfredo Hidalgo Palma, Cédula 1713872370 Lote 43A, Manzana J, Superficie 179,76 m2, ubicado en el Centro Poblado San Pablo de Chila; 28) Sra. Ana Eva Anchundia Mendoza, Cédula 1709958464 Lote 45, Manzana J, Superficie 331,66 m2, ubicado en el Centro Poblado San Pablo de Chila; 29) Sr. Livino Nervo Coloma Mora, Cédula 0200243384 Lote 46, Manzana K, Superficie 138,57 m2, ubicado en el Centro Poblado San Pablo de Chila; 30) Sr. Byron Tex Coloma Moreira, Cédula 1709852097 Lote 46A, Manzana K, Superficie 137,20 m2, ubicado en el Centro Poblado San Pablo de Chila; 31) Sra. Rosa Estrella Bravo Cedeño, Cédula 1709952038, Lote 50, Manzana K, Superficie 377,65 m2, ubicado en el Centro Poblado San Pablo de Chila; 32) Sr. Cristian Iván Vera Moreira, Cédula 1716093347, Lote 52, Manzana K, Superficie 349,20 m2, ubicado en el Centro





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE MAYO DEL 2015

Poblado San Pablo de Chila; 33) Sra. María Gladys Vera, Cédula 1707523690, Lote 56, Manzana K, Superficie 441,85 m2, ubicado en el Centro Poblado San Pablo de Chila; 34) Sr. Néstor Efraín Trujillo Paredes, Cédula 1712972429, Lote 57, Manzana K, Superficie 245,40 m2, ubicado en el Centro Poblado San Pablo de Chila; y, 35) Sr. Daniel Eduardo Sornoza Loo, Cédula 2100295092, Lote 62, Manzana L, Superficie 117,43 m2, ubicado en el Centro Poblado San Pablo de Chila.

ALCALDE. Felicitaciones a los amigos de San Pablo de Chila, treinta y cinco beneficiados, porque ahora si ya son dueños de su pedazo de tierra, se trabaja muy duro en el campo por llegar a tener algo; gracias, queda aprobado este tercer punto. Señora Secretaria, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DE LOS TRÁMITES DE ADJUDICACIONES UBICADAS EN EL CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE, CONSTANTES EN EL CUADRO NO. GADMSD-SG-KSG-ADJ-2015-002, A FAVOR DE 30 POSESIONARIOS”.

PARA QUE QUEDE CONSTANCIA EN ACTAS, SE TRANSCRIBEN LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LEGISLACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTES A LOS TRÁMITES DE ADJUDICACIÓN.

“COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

Señor Víctor Manuel Quirola Maldonado. **ALCALDE DE SANTO DOMINGO** Presente. En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2015, la Comisión de Legislación, estudió los trámites de ADJUDICACIONES ubicadas en el Centro Poblado Comuna Riobambeños de Chilimpe, constantes en el cuadro No. GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-002, a favor de treinta posesionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, mediante oficio GADMSD-SDLT-2015-0972-M, de fecha 24 de marzo de 2015, el Dr. Stalin Naranjo Bustamante, Subdirector de Legalización de Tierras del GAD Municipal de Santo Domingo, entre otros aspectos textualmente manifiesta que dentro de las competencias constitucionales y legales conferidas a los GAD's Municipales por la Constitución de la República del Ecuador, así como por el COOTAD, se establece el implementar y garantizar el derecho a la vivienda, por lo cual este GAD Municipal, conforme lo manda la letra i) del Art. 54 del COOTAD, a través de la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, se encuentra ejecutando dicha competencia constitucional, mediante el proceso de adjudicación de la tenencia de la tierra a sus posesionarios, con el objetivo de garantizar su derecho a la vivienda y al buen vivir, competencia que es atribuida a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Subdirección de Legalización de Tierras; además señala que existe un plano aprobado del Centro Poblado Comuna Riobambeños de Chilimpe con su respectiva Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano, cuya aprobación mereció informe favorable de la Dirección de Planificación de Territorio, de Obras y de Ornato, lo que genera un precedente de no estar afectado por el plan regulador, ni existir obra municipal planificada en el sector; y, finalmente, *considera “...Procedente la Adjudicación de los terrenos ubicados en el CENTRO POBLADO “COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE” a favor de sus beneficiarios detallados en el listado adjunto.”*

Que, mediante informe GADMSD-PS-2015-0332-I, de fecha 30 de marzo de 2015, el Dr. Javier Fierro Aguilera, Procurador Síndico Municipal (E), emite informe respecto a la Adjudicación de varios lotes de terreno ubicados en el **CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE** y de conformidad con el cuadro adjunto al memorando No. GADMSD-SDLT-2015-0972-M, de fecha 24 de marzo del 2015, (30), en





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE MAYO DEL 2015

estricto cumplimiento de los Arts. 19 y 20 de la mencionada Ordenanza sugiere continuar con el conocimiento de las Comisiones de Trabajo Permanentes correspondientes y finalmente será el Concejo Municipal quien autorice la respectiva escrituración de los lotes de terreno conforme se detalla en el listado enviado por la Subdirección de Legalización de Tierras;

Que, mediante Informe GADMSD-CLPP-04-2015-01, de fecha 30 de abril de 2015, miembros de las Comisiones Permanentes de Legislación y de Planificación y Presupuesto, dan a conocer que una vez cumplida la inspección se continúe con el proceso de adjudicación de los lotes de terrenos según el cuadro detallado en el mismo.

Que, el artículo 19 de la Ordenanza Sustitutiva que norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, textualmente expresa: *"En los casos de legalización de los lotes de terreno de propiedad municipal que constituyan área urbana de centros poblados, de parroquias, recintos, comunas situadas en el sector rural, y cuyo plano ya cuente con el informe favorable de la Dirección de Planificación de Territorio, Obras y de Ornato, será enviado conjuntamente con el listado de los beneficiarios para que la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación; y, la Comisión de Legislación emitan su respectivo informe que será considerado por el Concejo Municipal para que autorice la escrituración de los mismos.*

Con esta resolución el Proyecto de Legalización de Tierras procederá a la emisión de la resolución de adjudicación para elevarla a escritura pública que será suscritas por la Máxima Autoridad Administrativa Municipal, previo al pago de la correspondiente tasa por gastos administrativos por legalización, que en este caso será US\$ 0.25 (VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR) por metro cuadrado";

Que, el artículo 20 de la Ordenanza Sustitutiva que norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, señala que: *"Los requisitos para la legalización de tierras en los centros poblados: a).- Solicitud de Legalización dirigida a la señora Alcaldesa o Alcalde. b).- Copia de cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación actualizada del adjudicatario con su cónyuge o conviviente si lo tuviera. c).- Certificación conferida por el Presidente del centro poblado en el que el peticionario se encuentra en posesión del lote de terreno, esta certificación se entregará en forma gratuita. En caso que no lo hubiere, la certificación la emitirá la Dirección de Desarrollo Comunitario";*

Que, el Art. 30 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica";*

Que, el inciso segundo y tercero del Art. 275 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *"El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.*

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal Resuelva APROBAR LAS ADJUDICACIONES DE LOS TREINTA (30) LOTES DE TERRENO, UBICADOS EN EL CENTRO POBLADO COMUNA "RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE", A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS, SEGÚN CONSTA EN EL CUADRO No. GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-002, detallados

continuación:





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE MAYO DEL 2015

CUADRO N° GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-002

N°.	BENEFICIARIOS	CÉDULA	LOTE	MZ	SUPERFICIE	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
1	ALARCON OVIEDO LIDA MAGDALENA	1709674087	05	S/N	468.20 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
2	TIPAN TOAPANTA CESAR MANUEL	0500412036	09	S/N	492.68 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
3	AGUALSACA CACERES VICENTE ALFONSO	1703221463	11	S/N	395.82 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
4	AGUALSACA LEON MARIA LUZ	0600880959	14	S/N	409.45 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
5	CANDO AGUALSACA ESTHER ALICIA	1708425184	16	S/N	384.90 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
6	GUASHPA CANDO JEFFERSON JAVIER	1723395503	17	S/N	384.40 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
7	ROVALINO TENELEMA NELI MARGOT	0602433344	18	S/N	384.48 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
8	JAMI SALAU OLGA INES	1711829786	19	S/N	384.97 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
9	PINARGOTE ROVALINO CARLOS AGUSTIN	1721566733	20	S/N	346.45 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
10	MUÑOZ CARREÑO GERMANIA DEL JESUS	1305536193	22	S/N	345.43 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
11	OTAVALO TOAZA MARIA FELIZA	1708582497	23	S/N	348.30 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
12	PARRAGA ZAMBRANO BENIGNO REMBERTO	1310976277	24	S/N	328.37 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
13	TORRES REYES NELSON AGUSTIN	1706178868	28	S/N	342.04 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
14	YAR PEREZ LUIS ANIBAL	0400673869	30	S/N	350.24 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
15	PARRAGA ZAMBRANO PEDRO PABLO	1305576116	34	S/N	350.00 m2	CENTRO POBLADO COMUNA





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE MAYO DEL 2015

						RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
16	PARRAGA MACIAS JENNY GRICELDA	1716576689	35	S/N	350.00 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
17	PARRAGA ZAMBRANO LUIS NEPTALI	1708689706	36	S/N	350.00 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
18	VELEZ ALCIVAR ARIOSTO JUAQUIN	1306685171	41	S/N	240.00 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
19	CONFORME CEDEÑO SEBASTIANA FELICIDAD	1304569211	42	S/N	240.00 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
20	MOLINA BRIONES CRUZ EUFEMIA DEL CARMEN	1303904898	43	S/N	240.00 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
21	MEJIA MOREIRA FREDDY ORLEY	1308199387	44	S/N	240.00 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
22	VELEZ ALCIVAR BENITO BARON	1309396487	45	S/N	240.00 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
23	JAMI SALAU LUIS GILBERTO	1706156617	46	S/N	240.00 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
24	PARRAGA ZAMBRANO CARMELO ENRIQUE	1708689722	47	S/N	240.00 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
25	MACIAS BRAVO RICHARD GUSTAVO	1714461298	48	S/N	240.00 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
26	MESIAS VERA MANUEL FLORENTINO	0501899223	49	S/N	240.00 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
27	MOLINA BRIONES ALEXANDER RAMON ANTONIO	1305711622	50	S/N	240.00 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
28	CANDO AGUALSACA NELSON HUMBERTO	1715173157	51	S/N	240.00 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
29	CANDO AGUALSACA JAIME OSWALDO	1710775311	52	S/N	608,59 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
30	CANDO AGUALSACA JEANETH	1716936826	53	S/N	1138.02 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE MAYO DEL 2015

Señor Víctor Manuel Quirola Maldonado. **ALCALDE DE SANTO DOMINGO** Presente. En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2015, la Comisión de Legislación, estudió los trámites de ADJUDICACIONES ubicadas en el Centro Poblado Comuna Riobambeños de Chilimpe, constantes en el cuadro No. GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-002, a favor de treinta poseionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, mediante oficio GADMSD-SDLT-2015-0972-M, de fecha 24 de marzo de 2015, el Dr. Stalin Naranjo Bustamante, Subdirector de Legalización de Tierras del GAD Municipal de Santo Domingo, entre otros aspectos textualmente manifiesta que dentro de las competencias constitucionales y legales conferidas a los GAD's Municipales por la Constitución de la República del Ecuador, así como por el COOTAD, se establece el implementar y garantizar el derecho a la vivienda, por lo cual este GAD Municipal, conforme lo manda la letra i) del Art. 54 del COOTAD, a través de la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, se encuentra ejecutando dicha competencia constitucional, mediante el proceso de adjudicación de la tenencia de la tierra a sus poseionarios, con el objetivo de garantizar su derecho a la vivienda y al buen vivir, competencia que es atribuida a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Subdirección de Legalización de Tierras; además señala que existe un plano aprobado del Centro Poblado Comuna Riobambeños de Chilimpe con su respectiva Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano, cuya aprobación mereció informe favorable de la Dirección de Planificación de Territorio, de Obras y de Ornato, lo que genera un precedente de no estar afectado por el plan regulador, ni existir obra municipal planificada en el sector; y, finalmente, *considera "...Procedente la Adjudicación de los terrenos ubicados en el CENTRO POBLADO "COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE" a favor de sus beneficiarios detallados en el listado adjunto."*

Que, mediante informe GADMSD-PS-2015-0332-I, de fecha 30 de marzo de 2015, el Dr. Javier Fierro Aguilera, Procurador Síndico Municipal (E), emite informe respecto a la Adjudicación de varios lotes de terreno ubicados en el **CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE** y de conformidad con el cuadro adjunto al memorando No. GADMSD-SDLT-2015-0972-M, de fecha 24 de marzo del 2015, (30), en estricto cumplimiento de los Arts. 19 y 20 de la mencionada Ordenanza sugiere continuar con el conocimiento de las Comisiones de Trabajo Permanentes correspondientes y finalmente será el Concejo Municipal quien autorice la respectiva escrituración de los lotes de terreno conforme se detalla en el listado enviado por la Subdirección de Legalización de Tierras;

Que, mediante Informe GADMSD-CLPP-04-2015-01, de fecha 30 de abril de 2015, miembros de las Comisiones Permanentes de Legislación y de Planificación y Presupuesto, dan a conocer que una vez cumplida la inspección se continúe con el proceso de adjudicación de los lotes de terrenos según el cuadro detallado en el mismo.

Que, el artículo 19 de la Ordenanza Sustitutiva que norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, textualmente expresa: *"En los casos de legalización de los lotes de terreno de propiedad municipal que constituyan área urbana de centros poblados, de parroquias, recintos, comunas situadas en el sector rural, y cuyo plano ya cuente con el informe favorable de la Dirección de Planificación de Territorio, Obras y de Ornato, será enviado conjuntamente con el listado de los beneficiarios para que la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación; y, la Comisión de Legislación emitan su respectivo informe que será considerado por el Concejo Municipal para que autorice la escrituración de los mismos."*

Con esta resolución el Proyecto de Legalización de Tierras procederá a la emisión de la resolución de adjudicación para elevarla a escritura pública que será suscritas por la Máxima Autoridad Administrativa Municipal, previo al pago de la correspondiente tasa por gastos administrativos por legalización, que en este caso será US\$ 0.25 (VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR) por metro cuadrado";

Que, el artículo 20 de la Ordenanza Sustitutiva que norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, señala que: *"Los requisitos para la legalización de tierras en los centros poblados: a).- Solicitud de Legalización dirigida a la señora Alcaldesa o Alcalde. b).- Copia de cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación actualizada del adjudicatario con su cónyuge o conviviente si lo tuviera. c).- Certificación conferida por el Presidente del centro poblado en el que el peticionario se encuentra en posesión del lote de terreno, esta certificación se entregará en forma gratuita. En caso que no lo hubiere, la certificación la emitirá la Dirección de Desarrollo Comunitario";*





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE MAYO DEL 2015

Que, el Art. 30 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica";*

Que, el inciso segundo y tercero del Art. 275 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *"El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.*

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal Resuelva APROBAR LAS ADJUDICACIONES DE LOS TREINTA (30) LOTES DE TERRENO, UBICADOS EN EL CENTRO POBLADO COMUNA "RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE", A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS, SEGÚN CONSTA EN EL CUADRO No. GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-002, detallados a continuación:

CUADRO N° GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-002

N°.	BENEFICIARIOS	CÉDULA	LOTE	MZ	SUPERFICIE	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
1	ALARCON OVIEDO LIDA MAGDALENA	1709674087	05	S/N	468.20 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
2	TIPAN TOAPANTA CESAR MANUEL	0500412036	09	S/N	492.68 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
3	AGUALSACA CACERES VICENTE ALFONSO	1703221463	11	S/N	395.82 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
4	AGUALSACA LEON MARIA LUZ	0600880959	14	S/N	409.45 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
5	CANDO AGUALSACA ESTHER ALICIA	1708425184	16	S/N	384.90 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
6	GUASHPA CANDO JEFFERSON JAVIER	1723395503	17	S/N	384.40 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
7	ROVALINO TENELEMA NELI MARGOT	0602433344	18	S/N	384.48 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
8	JAMI SALAU OLGA INES	1711829786	19	S/N	384.97 m2	CENTRO POBLADO COMUNA





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE MAYO DEL 2015

						RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
9	PINARGOTE ROVALINO CARLOS AGUSTIN	1721566733	20	S/N	346.45 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
10	MUÑOZ CARREÑO GERMANIA DEL JESUS	1305536193	22	S/N	345.43 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
11	OTAVALO TOAZA MARIA FELIZA	1708582497	23	S/N	348.30 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
12	PARRAGA ZAMBRANO BENIGNO REMBERTO	1310976277	24	S/N	328.37 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
13	TORRES REYES NELSON AGUSTIN	1706178868	28	S/N	342.04 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
14	YAR PEREZ LUIS ANIBAL	0400673869	30	S/N	350.24 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
15	PARRAGA ZAMBRANO PEDRO PABLO	1305576116	34	S/N	350.00 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
16	PARRAGA MACIAS JENNY GRICELDA	1716576689	35	S/N	350.00 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
17	PARRAGA ZAMBRANO LUIS NEPTALI	1708689706	36	S/N	350.00 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
18	VELEZ ALCIVAR ARIOSTO JUAQUIN	1306685171	41	S/N	240.00 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
19	CONFORME CEDEÑO SEBASTIANA FELICIDAD	1304569211	42	S/N	240.00 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
20	MOLINA BRIONES CRUZ EUFEMIA DEL CARMEN	1303904898	43	S/N	240.00 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
21	MEJIA MOREIRA FREDDY ORLEY	1308199387	44	S/N	240.00 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
22	VELEZ ALCIVAR BENITO BARON	1309396487	45	S/N	240.00 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
23	JAMI SALAU LUIS GILBERTO	1706156617	46	S/N	240.00 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
24	PARRAGA ZAMBRANO CARMELO ENRIQUE	1708689722	47	S/N	240.00 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE MAYO DEL 2015

25	MACIAS BRAVO RICHARD GUSTAVO	1714461298	48	S/N	240.00 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
26	MESIAS VERA MANUEL FLORENTINO	0501899223	49	S/N	240.00 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
27	MOLINA BRIONES ALEXANDER RAMON ANTONIO	1305711622	50	S/N	240.00 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
28	CANDO AGUALSACA NELSON HUMBERTO	1715173157	51	S/N	240.00 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
29	CANDO AGUALSACA JAIME OSWALDO	1710775311	52	S/N	608,59 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE
30	CANDO AGUALSACA JEANETH	1716936826	53	S/N	1138.02 m2	CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE

Atentamente.- f). LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO”.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración este cuarto punto. Sra. Marlene Pita, tiene la palabra.

CONCEJALA MARLENE PITA. Muchísimas gracias señor Alcalde, muy buenos días, señora Vicealcaldesa, señoras Concejales, señores Concejales, muy buenos días, señores Medios de Comunicación y Funcionarios, a mi pueblo de la zona rural, igual que yo, muy buenos días, como es San Pablo de Chila y Riobambeños de Chilimpe, es muy grato, muy satisfactorio trabajar en territorio, qué importante ha sido visitar a cada uno de los recintos, a cada uno de los asentamientos el trabajo que nos ha tocado hacer; y yo preocupada también como Concejala de la zona rural, he estado insistiendo en sacar esas carpetas para que salgan, he estado tratando para que los planos también están saliendo, porque una de las partes, que dice la Constitución, tanto el Art. 30, como 31, que las ciudadanas y ciudadanos, tenemos derecho a un hábitat, tenemos derecho a un espacio; así que por eso, estamos dando apoyo, estamos rindiendo, estamos cumpliendo, estamos obedeciendo lo que dice la Constitución. Así que, señores de la zona rural, aquí estamos los Concejales, no solamente los de la zona rural, también los Concejales Urbanos, estamos apoyando las cosas buenas para nuestra gente: por tal razón voy a dar lectura al Art. 54 del COOTAD., en una parte del literal c), dice, lo que le corresponde al Municipio, “Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento, de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales”. Así mismo, es importante indicar que actualmente existe un plano aprobado del Centro Poblado de la Comuna Riobambeños de Chilimpe, con su respectiva ordenanza que delimita el perímetro urbano, cuya aprobación, mereció





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE MAYO DEL 2015

informe favorable de la entonces Dirección de Planificación de Territorio de Obras y Ornato, que genera un precedente de no estar afectado por el Plan Regulador, ni existir obra municipal planificada en el sector. Por tanto señor Alcalde, me permito mocionar, que este Concejo Municipal, acogiendo los Informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, APRUEBE las Adjudicaciones de los treinta lotes de terreno ubicados en el Centro Poblado de la Comuna Riobambeños de Chilimpe, a favor de los poseesionarios, según constas en el Cuadro No. GADMSD-SG-KSG-ADJ-2015-002. Hasta aquí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, hay una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señora Secretaria sírvase a tomar votación Ordinaria.

SECRETARIA. Inmediatamente señor Alcalde, Iniciada la votación Ordinaria señora Vicealcaldesa, señoras Concejales, señores Concejales, señor Alcalde; constatada la votación, por Unanimidad se aprueba el cuarto punto del Orden del Día, acogiendo la moción presentada por la señora Concejala Marlene Melania Pita Zambrano.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-80-2015-05-21-07. El Concejo Municipal, **RESUELVE:** A través de votación Ordinaria por Unanimidad, acogiendo los informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, **APROBAR** las Adjudicaciones de los treinta lotes de terreno ubicados en el Centro Poblado de la Comuna Riobambeños de Chilimpe, a favor de los poseesionarios, según constas en el Cuadro No. GADMSD-SG-KSG-ADJ-2015-002, que a continuación se detallan. Con informes GADMSD-CL-ESR-SO-60-2015-05-14-06; y, GADMSD-CPP-RQP-SO-53-2015-05-14-06: 1) Sra. Lida Magdalena Alarcón Oviedo, Cédula 1709674087, Lote 05, Manzana S/N, 468,20 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna Riobambeños de Chilimpe; 2) Sr. César Manuel Tipán Toapanta, Cédula 0500412036, Lote 09, Manzana S/N, 492,68 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna Riobambeños de Chilimpe; 3) Sr. Vicente Alfonso Agualsaca Cáceres, Cédula 1703221463, Lote 11, Manzana S/N, 395,82 m2, ubicado en el Centro Poblado Comuna Riobambeños de Chilimpe; 4) Sra. María Luz Agualsaca León, Cédula 0600880959, Lote 14, Manzana S/N, 409,45 m2, ubicado en el Centro Poblado Comuna Riobambeños de Chilimpe; 5) Sra. Esther Alicia Cando Agualsaca, Cédula 1708425184, Lote 16, Manzana S/N, 384,90 m2, ubicado en el Centro Poblado Comuna Riobambeños de Chilimpe; 6) Sr. Jefferson Javier Guashpa Cando, Cédula 1723395503, Lote 17, Manzana S/N, 384,40 m2, ubicado en el Centro Poblado Comuna Riobambeños de Chilimpe; 7) Sra. Neli Margot Rovalino Tenelema, Cédula 0602433344, Lote 18, Manzana S/N, 384,48 m2, ubicado en el Centro Poblado Comuna Riobambeños de Chilimpe; 8) Sra. Olga Inés Jami Salau, Cédula 1711829786, Lote 19, Manzana S/N, 384,97 m2, ubicado en el Centro Poblado Comuna Riobambeños de Chilimpe; 9) Sr. Carlos Agustín Pinargote Rovalino, Cédula 1721566733, Lote 20, Manzana S/N, 346,45 m2, ubicado en el Centro Poblado Comuna Riobambeños de Chilimpe; 10) Sr. Germania del Jesús Muñoz Carreño, Cédula 1305536193, Lote 22, Manzana S/N, 345,43 m2, ubicado en el Centro Poblado Comuna Riobambeños de Chilimpe; 11) Sra. María Feliza Otavalo Toaza, Cédula 1708582497, Lote 23, Manzana S/N, 348,30 m2, ubicado en el Centro Poblado Comuna Riobambeños de Chilimpe; 12) Sr. Benigno Remberto Párraga Zambrano, Cédula 1310976277, Lote 24, Manzana S/N, 328,37





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE MAYO DEL 2015

m2, ubicado en el Centro Poblado Comuna Riobambeños de Chilimpe; 13) Sr. Nelson Agustín Torres Reyes, Cédula 1706178868, Lote 28, Manzana S/N, 342,04 m2, ubicado en el Centro Poblado Comuna Riobambeños de Chilimpe; 14) Sr. Luis Aníbal Yar Pérez, Cédula 0400673869, Lote 30, Manzana S/N, 350,24 m2, ubicado en el Centro Poblado Comuna Riobambeños de Chilimpe; 15) Sr. Pedro Pablo Párraga Zambrano, Cédula 1305576116, Lote 34, Manzana S/N, 350,00 m2, ubicado en el Centro Poblado Comuna Riobambeños de Chilimpe; 16) Sra. Jenny Gricelda Párraga Macías, Cédula 1716576689, Lote 35, Manzana S/N, 350,00 m2, ubicado en el Centro Poblado Comuna Riobambeños de Chilimpe; 17) Sr. Luis Neptalí Párraga Zambrano, Cédula 1708689706, Lote 36, Manzana S/N, 350,00 m2, ubicado en el Centro Poblado Comuna Riobambeños de Chilimpe; 18) Sr. Ariosto Joaquín Vélez Alcívar, Cédula 1306685171, Lote 41, Manzana S/N, 240,00 m2, ubicado en el Centro Poblado Comuna Riobambeños de Chilimpe; 19) Sra. Sebastiana Felicidad Conforme Cedeño, Cédula 1304569211, Lote 42, Manzana S/N, 240,00 m2, ubicado en el Centro Poblado Comuna Riobambeños de Chilimpe; 20) Sra. Cruz Eufemia del Carmen Molina Briones, Cédula 1303904898, Lote 43, Manzana S/N, 240,00 m2, ubicado en el Centro Poblado Comuna Riobambeños de Chilimpe; 21) Sr. Freddy Orley Mejía Moreira, Cédula 1308199387, Lote 44, Manzana S/N, 240,00 m2, ubicado en el Centro Poblado Comuna Riobambeños de Chilimpe; 22) Sr. Benito Barón Vélez Alcívar, Cédula 1309396487, Lote 45, Manzana S/N, 240,00 m2, ubicado en el Centro Poblado Comuna Riobambeños de Chilimpe; 23) Sr. Luis Gilberto Jami Salau, Cédula 1706156617, Lote 46, Manzana S/N, 240,00 m2, ubicado en el Centro Poblado Comuna Riobambeños de Chilimpe; 24) Sr. Carmelo Enrique Párraga Zambrano, Cédula 1708689722, Lote 47, Manzana S/N, 240,00 m2, ubicado en el Centro Poblado Comuna Riobambeños de Chilimpe; 25) Sr. Richard Gustavo Macías Bravo, Cédula 1714461298, Lote 48, Manzana S/N, 240,00 m2, ubicado en el Centro Poblado Comuna Riobambeños de Chilimpe; 26) Sr. Manuel Florentino Mesías Vera, Cédula 0501899223, Lote 49, Manzana S/N, 240,00 m2, ubicado en el Centro Poblado Comuna Riobambeños de Chilimpe; 27) Sr. Alexander Ramón Antonio Molina Briones, Cédula 1305711622, Lote 50, Manzana S/N, 240,00 m2, ubicado en el Centro Poblado Comuna Riobambeños de Chilimpe; 28) Sr. Nelson Humberto Cando Agualsaca, Cédula 1715173157, Lote 51, Manzana S/N, 240,00 m2, ubicado en el Centro Poblado Comuna Riobambeños de Chilimpe; 29) Sr. Jaime Oswaldo Cando Agualsaca, Cédula 1710775311, Lote 52, Manzana S/N, 608,59 m2, ubicado en el Centro Poblado Comuna Riobambeños de Chilimpe; y 30) Sra. Jeaneth Cando Agualsaca, Cédula 1716936826, Lote 53, Manzana S/N, 1.138.02 m2, ubicado en el Centro Poblado Comuna Riobambeños de Chilimpe.

ALCALDE. Bueno, culminó una larga tarea de ustedes, buscando ser propietarios de su pedazo de tierra, hoy los amigos de Riobambeños de Chilimpe, también lo tienen, felicitaciones a todos ustedes, suerte y éxito, que Santo Domingo y el Municipio, siempre estará con las puertas abiertas para apoyar las gestiones de los agricultores, es la gente que trabaja denodadamente y que ha sido postergada por siempre, hoy tenemos algunas manifestaciones, algunas actitudes positivas de mucha gente a favor de los agricultores y campesinos de nuestra región y la patria y de eso debemos estar constantes; los días que recordamos el pasado, en postergación van terminándose, van acabándose, hoy están incluidos en el desarrollo de los pueblos como debió haber sido siempre; felicitaciones a todos ustedes y gracias señores Concejales, por las decisiones acertadas tomadas. Señora Secretaria ¿concluyó el Orden del Día?





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE MAYO DEL 2015

SECRETARIA. Se encuentra concluido el Orden del Día señor Alcalde.

ALCALDE. Al haberse concluido el Orden del Día, queda clausurada la Sesión, gracias.

SECRETARIO. Siendo las 09h37, por disposición del señor Alcalde, se declara clausurada la presente Sesión Ordinaria de Concejo. Muchas gracias.


Sr. Víctor Manuel Quiroga Maldonado
ALCALDE DEL CANTÓN




Ab. Karina Santos Guffanti
SECRETARIA GENERAL (S)

